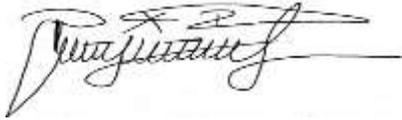


INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 26 de noviembre de 2020 al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte actora interpone recurso de reposición en contra del proveído de fecha 20 de noviembre de 2020. Sírvase ordenar lo conducente.



DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA MARIA – BOYACÁ, (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 124

RADICADO No. **156904089001-2020-00006-00**
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **BANCAMIA S.A.**
DEMANDADO: **YURGHEN EDISON MARTINEZ GALINDO Y
MARÍA ALICIA GALINDO OVALLE**

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo el recurso de reposición que dentro de término interpone el doctor CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS en contra del auto de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante el cual no se aprueban las constancias de notificación personal; previo a resolver el mismo y atendiendo lo estatuido en el artículo 319 del Código General del Proceso, se correrá traslado por el término de tres (03) días.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE traslado por el término de tres (03) días del recurso de reposición que dentro de término interpone el doctor CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS en contra del auto de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante el cual no se aprueban las constancias de notificación personal.

NOTIFÍQUESE,

(Juez firma electrónicamente al final)



Firmado Por:

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SANTA MARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65ddb5e3b7b504b326d86c5ef56c4868923909bbaa5869d21fb4a41c26787b0a

Documento generado en 03/12/2020 07:50:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>